REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **181** **Fecha Estado:** 16/11/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420140118700	Divisorios	MARCO AURELIO ESCOBAR VALLEJO	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ OSPINA	Auto pone en conocimiento T.06.05. Abstenerse de alcarar y adicionar el auto del 26 de octubre de 2023, ajustar los valores a pagar proveniente de los títulos judiciales,ordenar el pago a la sucesión intestada de Amparo De La Trinidad Ospina Osorio..	15/11/2023		
05001310300420190009500	Verbal	LUZ DARY ARBELAEZ VELASCO	LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS	Auto resuelve solicitud T.06.05. Abstenerse de levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda, proceso en trámite de apelación.	15/11/2023		
05001310300420190044600	Verbal	OLFER MARCEL ANDRADE TRUJILLO	IDALIDES ARROYAVE VASQUEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.00. Lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, revocó sentencia del 22 de septiembre de 2022; dispone el levantamiento de la inscripción de la demanda, ordena a los demandantes Olfer Andrade y Gloria Duque entregar el inmueble denominado El Refugio, ordena comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Buenavista.	15/11/2023		
05001310300420230020900	Verbal	OBLICUO ESTRUCTURACION SAS	MARIA CECILIA GOMEZ URREA	Auto pone en conocimiento T.05. De la parte demandada los dictamenes periciales allegados por la parte demandante; , concede término de tres (3) días para que ejerza las conductas previstas en el artículo 228 del CGP. Pone en conocimiento respuesta oficio.	15/11/2023		
05001310300420230029600	Verbal	NELSON DE JESUS TABORDA BERRIO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto resuelve solicitud T.05. Se abstiene de atender la solicitud de notificar por conducta concluyente, actualmente se encuentra corriendo el término de contestación de la demanda. Reconoce personería al abogado Luis Miguel López Ramírez.	15/11/2023		
05001310300420230042100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MUNDO DE MODAS SAS	Auto inadmite demanda T.04. Subsanar requisitos legales por el término de cinco (5) días.	15/11/2023		
05001310300420230043000	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	YESICA MARIA CAICEDO ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo T.04. Notificar a la parte demandada. Oficiar a la administración de impuestos. Comunicar oficio. Reconoce personería.	15/11/2023		

ESTADO No. **181** **Fecha Estado:** 16/11/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230044300	Conflicto de Competencia	COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL SA	INVERSIONES VILLA AURORA SAS	resuelve conflicto de competencia T.04. Dirime conflicto de competencia; señala como competente al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, ordena remitir expediente, poner en concoimiento al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Medellín.	15/11/2023		
05001310300420230045300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	YORLEDY RAMIREZ CORDOBA	Auto pone en conocimiento T.04. Requiere parte demandante arrimar al Juzgado el miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 am, los pagarés originales.	15/11/2023		
05001310300420230045400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MANUELA GIL DE TOBER	Auto inadmite demanda T.05. Subsanar requisitos legales por el término de cinco (5) días.	15/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín

SECRETARIO (A)